

*Leonardo Usó de Suso*

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
HORA: <i>10:00</i>	
15 FEB 2017	
QUITO	ALCALDÍA
NÚMERO DE HOJA: <i>22h</i>	

*15/02/2017*

15 FEB 2017

Quito,

Oficio No. STHV-DMPPS-

0728

Abogado  
**Diego Cevallos Salgado**  
Secretario General del Concejo Metropolitano e Quito  
Presente

Referencia: GDOC-2016-555847

**De mi consideración:**

En atención al Oficio No. 001651, suscrito por el Msc. Santiago Cáceres Vaca, Administrador de la Zona Los Chillos, mediante el cual remiten la documentación existente en la Unidad de Control territorial, que informa que el barrio Cuendina tiene trazados viales aprobados.

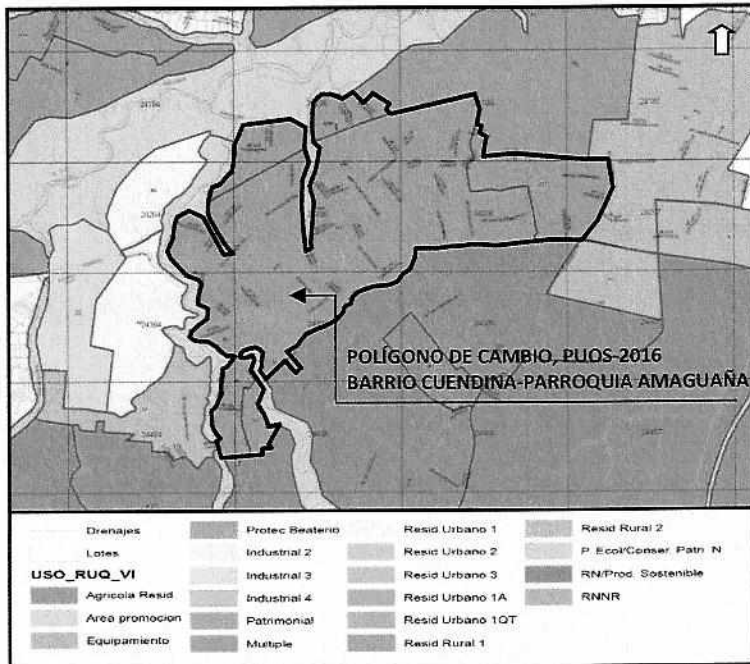
Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda luego de revisar la documentación presentada, la Administración Zonal Los Chillos informa que el barrio Cuendina tiene varios trazados viales aprobados mediante los siguientes informes y resoluciones:

- Mediante Informe No. IC-96-549, de fecha 07 de marzo de 1997, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba el trazado vial del barrio Cuendina Albornoz, ubicado en el sector Cuendina, parroquia Amaguaña, de la Zona Los Chillos.
- Mediante Informe No. IC-98-154, de fecha 14 de abril de 1998, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió aprobar la implantación de la calle s/n, ubicada en el barrio Cuendina Albornoz de la parroquia de Amaguaña, la misma que servirá de enlace con otras vías del sector.
- Mediante Informe IC-98-235, de fecha 18 de mayo de 1998, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió aprobar el trazado vial del barrio Cuendina de la parroquia de Amaguaña.
- Mediante Informe IC-2014-015, de fecha 27 de febrero de 2014, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió aprobar el trazado vial de algunos barrios de la parroquia de Amaguaña, en los cuales también se regularizan algunas calles del barrio Cuendina.
- Conforme al polígono remitido por la STHV, una parte del barrio Guamba se encuentra dentro del área del polígono en el cual se realizó el cambio de uso de suelo y zonificación, por lo que mediante informe IC-2007-361, de fecha 02 de agosto de 2007 el Concejo Metropolitano de Quito resolvió aprobar el trazado vial del barrio Guamba.

Mediante Memorando interno No. 244-DGT-AZCH-2016, el Administrador Zonal de la Zona Los Chillos, luego de la reunión mantenida con la STHV, dispone:

- Que la Administración Zonal realice EL PLAN VIAL DE Cuendina en la brevedad posible, la misma que se remitirá a la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda para su revisión y aprobación.

- En cuanto a las obras de infraestructura de servicios básicos, deberán ser considerados dentro del presupuesto del siguiente año.
- Se mantiene las asignaciones de zonificación establecidas en la Ordenanza No. 041, y para implementar la nueva zonificación establecida en la Ordenanza No. 127, se lo hará previa aprobación del plan vial por parte del Concejo Metropolitano de Quito.
- La STHV entrego un CD con los archivos necesarios para desarrollar el plan vial del polígono del barrio Cuendina.



Fuente: PUOS-2016  
Elaboración: STHV



Fuente: Foto de los planos con los trazados viales de la Adm. Zonal Los Chillos aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito.

**Base legal:**

La Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana 127 del PUOS, establece: *Los sectores de la parroquia de Calderón: Zabala, San José de Morán, San Juan de Calderón y parte de Llano Grande; de la parroquia de Nayón: Tacuri; de la parroquia de Tumbaco: Collaqui; y de la parroquia de Amaguaña: Cuendina (lo resaltado me corresponde), que han sido sujetos de cambios de uso de suelo y/o zonificación en el marco de la actualización del presente PUOS, se sujetarán a un plan vial, de infraestructuras de servicios básicos, de equipamientos y espacio público que deberá realizar la Administración Zonal correspondiente en coordinación con la Secretaría encargada del territorio, hábitat y vivienda, los cuales serán conocidos por la Comisión de Uso de Suelo en un plazo de hasta 60 días una vez recibidos los informes, a fin de ser aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito.*

*Los informes de regulación metropolitana (IRM) mantendrán las asignaciones sin hacer efectivos los cambios dispuestos en el presente PUOS hasta que se dé cumplimiento con lo establecido en el inciso anterior.*

**Criterio técnico:**

De conformidad a lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana 127 del PUOS, en la que se establece que Cuendina de la Parroquia de Amaguaña que fue objeto de cambio de uso de suelo y/o zonificación en el marco de la actualización del presente PUOS, se sujetarán a un plan vial.

De acuerdo a los trazados viales presentados por la Administración Zonal Los Chillos, aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito mediante los informes correspondientes, se ha procedido a revisar los respectivos planos de los trazados viales del sector, verificando que dichos trazados corresponden al área del polígono donde opero un cambio de uso y zonificación en el marco de la actualización del PUOS.

En función de lo indicado se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto en la Transitoria Séptima de la Ordenanza Metropolitana 127, razón por la cual se envía para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, para que luego de la aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito se hagan efectivos los cambios realizados en el PUOS.

Atentamente,

Arq. María González

**DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Elaborado:	Arq. Pablo Ortega		2017-02-08
------------	-------------------	--	------------

Adjunto expediente con las copias de los planes viales del barrio Cuendina.